

m. 38

arso de

n, que

irez, a

, Gon

. 6.807

najena-baldós,

ipal de

horas,

ria del

ubasta.

posible

propio

erse en a plaza

50.000 cuantia

ierta la admi-

dose al

atarios

mará el

media-mputar a otor-bración

ario la critura

e igual-e cuota

nta del

.: Igna

78 36

im. 8.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Miércoles, 18 de febrero de 1987

Núm. 39

TO BIBLIOGRAPIO

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

LONA DE CALATAYUD

Núm. 4.716

Don Julián Andrés Mirallas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hace saber; Que en el expediente colectivo de apremio que me hallo lastruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que más adelante se relacionan, por el concepto de industrial licencia fiscal, correspondientes a varios municipios, cuyos períodos e importes también se indican, se ha dictado con fecha 20 de diciembre de 1986 la siguiente

^{«P}rovidencia. — Resultando de lo actuado en este expediente adminis-"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que los deudores son de ignorado paradero, así como cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el atlendo que de la como cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el atlendo que de la como cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el atlendo que de la como cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el atlendo que de la como cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el atlendo que que establece el atlendo que el como cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el atlendo que establece el atlendo que el como cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el atlendo que el como cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el atlendo que el como cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el atlendo que el como cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el atlendo que el como cuyos motivos notificarles en la forma que establece el atlendo que el como cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el atlendo que el como cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el atlendo que el como cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el atlendo que el como cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el atlendo que el como cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el atlendo que el como cuyos auticulo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que comparezcan en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Agustina Simón, número 2, de esta ciudad) dentro del plazo de ocho días, contado contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a cancelar sus débitos, o para que señalen su domicilio o el las persones de la persones del persones de la persones de la pe de las personas que deban representarlos, para notificarles cuantas resolu-ciones se dicten en el procedimiento, con la advertencia de que trancurrido dicho plas. dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practiplazo se continuará la tramitación del expediente en rebelola, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina la destructura en la propia oficina de Recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recauda de R la de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifio

Notifiquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se Publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamian. Ayuntamiento y capitalidad de la Zona.

Asimismo, el señor tesorero de Hacienda, en las relaciones de deudores de los conceptos y períodos a que corresponden los débitos, dictó en su día siguiente

*Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 de la Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débi-los, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con dispuesto. dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, que conceptos figuran en la siguiente relación, de controladores de Recaudación, que que con el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, que con el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, que con el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, que con el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, que conceptos figuran en la siguiente relación, de controladores de Recaudación, que conceptos figuran en la siguiente relación, de controladores de Recaudación, que conceptos figuran en la siguiente relación, de controladores de Recaudación, que concepto de Reglamento General de Recaudación de Reglamento General de Recaudación, que que concepto de Reglamento General de Recaudación de Reglamento General de Recaudación de Reglamento General de Recaudación de Reglamento de Recaudación de Reglamento General de Recaudación de Reglamento de Recaudación de Reglamento de Reglamento de Recaudación de Reglamento de Recaudación de Reglamento de Reglamento de Recaudación de Reglamento de Recaudación de Reglamento de Reglamento de Recaudación de Reglamento de Recaudación de Reglamento de Reglamento de Recaudación de Reglamento de Recaudación de Reglamento de Reglamento de Recaudación de Reglamento de Recaudación de Recaudación de Reglamento de Recaudación de Reglamento de Recaudación de Para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubienos, Por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el Nazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que de no lacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus lasta en la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus lasta en la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus lasta en la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus lasta en la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus lasta en la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus la secontinuará el procedimiento en rebeldía, con embargo el procedimiento el pro hienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante Recursos. Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante le provincia de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, y contra la la lación económico de apremio el de reposición ante la misma Tesorería, o reclamación económico de la lación económico de nación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha unisdicción, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de procedente, advirtiéndose que los ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, la interpreta de la suspensión del procedimiento, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, de los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Regladento los términos y condiciones previstos en el artículo 130 un dento General de Recaudación, y que son motivos únicos de recurso u de los señalados en el artículo 95 de Osición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de licho Reglamento.

RELACION OUE SE CITA

Número de referencia, deudor, actividad y débitos por principal Concepto: Industrial licencia fiscal del año 1982

Calatavud

23-06. Comercial Berdejo, S. L. Venta mayor toda mercancía. 126.000.

50-16. Angel Forniés Mora. Café-bar. 7.350. 32-15. Mercedes Gil Joven. 15.750.

Ramón Jiménez López. Z-6600-N. 630. 53-17. J. Manuel Gómez Melero. Reparación automóviles. 7.245.

34-13. Nieves Mateo Martin. Venta menor artículos mercería. 8.190.

79-02. Transportes J. Moreno, S. L. Z-8757-O. 18,900.

78-10. Transportes J. Moreno, S. L. Z-8948-M. 18.900. Dolores Val Vela. Z-103.255. 9.450.

Alhama de Aragón

6-05. José M. Gaspar Colás. HU-37.013. 10.080.

2-04. Antonio Arguedas Rodríguez. Instalaciones redes baja tensión. 9.450.

Ateca

6-02. María-Teresa-Marcelina Remedios Aparicio. Venta menor todos artículos. 6.300.

Brea de Aragón

4-03. Antonio Aliaga Gracia. Obras nuevas urbanas. 15.750.

12-01. Calzados Graforva, S. A. Z-4873-L. 1.440. 12-02. Calzados Graforva, S. A. Z-4873-K. 1.440. 2-06. Calzados Graforva, S. A. Fabricación mecánica calzado. 49.524. 13-15. Ramón-Angel García Gaspar. Z-9436-N. 1.440.

1-06. Francisco Ibáñez Vizcaíno. Acabado de pieles. 13.957.

1-08. Internacional Agrícola Const. Obras nuevas urbanas. 15.750.

1-16. Internacional Distribuciones. Venta mayor todas mercancias 84.000.

3-04. Nonay Gil Hermanos, S. L. Z-1046-N. 9.450. 3-05. Nonay Gil Hermanos, S. L. Z-9115-N. 3.150. 3-06. Nonay Gil Hermanos, S. L. Z-0059-E. 3.150.

3-07. Nonay Gil Hermanos, S. L. Z-5706-J. 9.450. 3-08. Nonay Gil Hermanos, S. L. Z-4480-M. 9.450.

3-09. Nonay Gil Hermanos, S. L. Z-4067-M. 3.150. 3-10. Nonay Gil Hermanos, S. L. Z-9006-L. 3.150.

3-11. Nonay Gil Hermanos, S. L. Z-5783-L. 5.040.

3-12. Nonay Gil Hermanos, S. L. Z-6408-K. 1.260. 3-13. Nonay Gil Hermanos, S. L. Z-4046-K. 3.150.

3-14. Nonay Gil Hermanos, S. L. Z-8108-J. 9.450. 3-03. Nonay Gil Hermanos, S. L. Z-0739-H. 3.150

1-17. Nonay Gil Hermanos, S. L. Venta mayor toda mercancia. 84.000.

1-10. José A. Minguijón Bercebal. Venta menor carne. 7.350. 2-09. José A. Minguijón Bercebal. Z-6679-N. 3.150.

Calatayud, 23 de enero de 1987. - El recaudador, Julián Andrés Mirallas.

BOP Z

-Co

fachada

nunicip:

papelera

ituyó pa

General

acceder

plazo.

-De

-Co

-Da

Juárez (

ción con

-A oarrio de

-Pr a asocia

A académi

la Corp

Fuer

adopta Exp

gar a do

obras de

Sele

Zara

Pedro y

RELAC

de 1

Con prin prin

on asis Marian García, Sebasti Opales,

de Pedi

lones r

Rea o en el studio stable

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 7.254

Geoexperts, S. A., con domicilio en avenida General Perón, número 26, de Madrid, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de los trabajos de reconocimiento de la cimentación del puente de Piedra, de Zaragoza.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de febrero de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San

Núm. 7.255

Derribos Salvador, S. L., con domicilio en calle García Lorca, 3, de Zaragoza, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del derribo de edificaciones junto al Centro Deportivo "La Granja", en el camino del Junco.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953

Zaragoza, 6 de febrero de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviem-

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales: don Luis García-Nieto Alonso, don Mariano Berges Andrés, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña María Urrea Martín y don Sebastián López Jiménez. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulasen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Urbanismo

Conceder baja andamio sito en calle Dato, número 11.

-Conceder baja andamio y anulación de recibos en barrio de Santa Isabel, número 72.

Declarar caducado expediente administrativo instado por José García Pamplona, solicitando fotocopia de licencia de obras menores en paseo de las Damas, número 19.

-Declarar caducado expediente instado por don Roberto Lázaro Castrillo para instalar valla en Gran Vía, número 28.

-Declarar caducado expediente instado por don Manuel Vieytes Borau, en representación de GEOSA, para instalar vallado en barrio de la

Conceder licencia para reparar dos repisas de balcón en calle Doctor

Cerrada, número 10. -Conceder licencia de apertura de puerta en avenida Tenor Fleta;

números 90-92.

-Informar a don José-Manuel González Rodríguez sobre solicitud de prórroga de licencia de obras menores en calle Heroísmo, número 31.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Excma. Audiencia Territorial, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, dictadas en expedientes de fijación de justiprecio por expropiación de finca Z-03-07-01-008, propiedad de las hermanas Clemente Marcuello y de doña María-Pilar del Carmen Clemente Lobera (puente de Las Fuentes).

Aprobar la relación CG-13-86 relativa a autorizaciones para efectuar trabajos de tendido de línea aérea trenzada en los emplazamientos señalados en los expedientes, solicitados por Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

-Conceder baja de badén sito en calle Gascón de Gotor, angular a paseo de Sagasta, número 72.

Desestimar cambio de titularidad de badén sito en calle Fueros de Aragón, número 16, solicitada por don Salvador Simo Bellart.

Decretar la caducidad de solicitud para construir badén en calle Bui gos, número 39.

Decretar la caducidad de solicitud para construir badén en calle

-Imponer sanción por no haber subsanado deficiencias observadas Tarragona, número 18. obras de reposición de acera en el paseo de las Damas, número 21, a de Antonio Corvince Hamán de la Corvince Hamán Antonio Corvinos Hernández.

-Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorização tendido de línea cársos a constante de linea cársos de línea c para tendido de línea aérea trenzada en distintos puntos de la ciudad.

Elevar a definitiva la autorización provisional concedida a Inmobilidade S. A. para efectiva de la ciudade de la c rias Delicias, S. A., para efectuar trabajos de apertura de zanja en calle Ano bispo Soldevilla, números 3, 5 y 7.

Desestimar solicitud formulada por Eléctricas Reunidas de Zaragod Sociedad Anónima, de autorización de tendido de línea aérea trenzada distintos nuntos de la sirva el serior de la companiona de la companiona

-Comunicar a Venator la imposibilidad de acceder a su petición de bio de titularidad de badán eita esta petición de la comunicar a su petición de badán eita esta periodo de la comunicación de badán eita esta periodo de la comunicación de la distintos puntos de la ciudad.

-Conceder licencia para construir badén en distintos puntos de la ad. ciudad.

ner, número 64, a petición de La Zaragozana, S. A.

A Viviendas Garsa, constituido para garantizar la ejecución de las obras urbanización en avenida de Mayora de urbanización en avenida de Navarra, números 119-125.

A Compañía Telefónica Nacional de España, constituido para garantial la ejecución de las obras de unbania. zar la ejecución de las obras de urbanización en San Juan de Mozarria.

A Inmobiliaria Parquesol. A Inmobiliaria Parquesol, S. A., constituido para garantizar la cieda n de las obras de urbanización en San Juan de Mozaria.

ción de las obras de urbanización en parcela 12 del polígono Monsalud.

A Promociones Inspecies A Promociones Inmobiliarias Residencial Torrero, S. A., constituido a garantizar la ejecución de las obras para para garantizar la ejecución de las obras derivadas de licencia de obras para construir edificio en calles Oliver Para el Propositiones de la Candov.

construir edificio en calles Oliver Pascual y Honorio García Condoy. -Aprobar la recepción definitiva de las obras de instalación de alum o público en calle Teniente Correla obras de instalación de alum brado público en calle Teniente Coronel Moyano, Atocha y otras, del barrio de la Paz.

-Aprobar el proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las de impermeabilización y ajelamica de condiciones relativos de la edificio de obras de impermeabilización y aislamiento de la planta baja del edificio de la Gerencia de Urbanismo y como de la planta baja del edificio del la planta baja del edificio de la planta baja del edificio de la planta baja del edificio de la planta baja del edificio del la planta baja del edificio la Gerencia de Urbanismo y adjudicar a Construcciones José pinila. Gimeno la ejecución de las obras construcciones de la construccione de la co

Gimeno la ejecución de las obras comprendidas en dicho proyecto. Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativo a las obras molición de edificios, vallado y sensitivo de condiciones relativos en la molición de edificios. de demolición de edificios, vallado y acondicionamiento de terrenos en plaza de Alcobendas y adjudicar o Constantina de terrenos en la ejectora la ejectora de terrenos en la ejectora la ejectora de terrenos en la ejectora la ejectora de terrenos en la ejectora de plaza de Alcobendas y adjudicar a Corsan, Empresa Constructora, la ejecución de las mismas.

Redactar por la Dirección de Vialidad y Aguas el proyecto relativo a tras a realizar en el barrio de la Coración de Vialidad y Aguas el proyecto relativo a las obras a realizar en el barrio de la Cartuja Baja.

Rectificar dietas de los tribunales que han juzgado los ejercicios de la policia curso-oposición para cubrir plazas de la policia policia de la policia de l concurso-oposición para cubrir plazas de cabos del Cuerpo de la policia Municipal, suboficiales del Servicio de la cubrir plazas de cabos del Cuerpo de la cubrir plazas de cabos del Cuerpo de la cubrir plazas de cabos del Cuerpo de la cubrir de cabos del Cuerpo de la cubrir de cubrir de cabos del Cuerpo de la cubrir del cuerpo de la cuerpo del cuerpo de la cuerpo del Municipal, suboficiales del Servicio de Extinción de Incendios y cabos del Servicio de Extinción de Incendios

Dejar sin efecto acuerdo adoptado por la Muy Ilustre Comisión de erno de 21 de enero de 1986. Gobierno de 21 de enero de 1986, por haber terminado las circunstancias que lo motivaron.

Abonar gastos médicos por ortodoncias a funcionarios previamente rizados para ello.

-Abonar a don Javier Olidén Alvarez cantidad correspondiente en epto de honorarios por la proch concepto de honorarios por la prueba pericial practicada en el sumario 78-85 de la Audiencia Provincial

Abonar a doña Gloria-Maria Momeñaca Sáez la cantidad corres iente en concepto de abona da cantidad corres pondiente en concepto de abono de salarios del mes de octubre de 1985, en ejecución de sentencia de Magistratura

Desestimar recursos formulados por los interesados y mantener la iones impuestas por infrincir les Octobres interesados y mantener la diversos diversos interesados y mantener la compuesta diversos diversos interesados y mantener la compuesta diversos interesados diversos diverso sanciones impuestas por infringir las Ordenanzas municipales (diversors).

—Desestimar recurso formulado por don Angel Sancho Salazar, en mombre de Transportes Uera Sancho, S. A., contra resolución de la Contra de Gobierno por ocupación de la vigo de sión de Gobierno por ocupación de la vía pública en número y lugares indeterminados.

—Abonar a las siguientes firmas las cantidades correspondientes a la ración de daños causados en distinto a la via publica de la via nública. reparación de daños causados en distintos elementos de la vía pública:

A Vitrex, S. A. por reparación A Vitrex, S. A., por reparación de daños en valla sita en avenida de la Vila pública. A Carrier de la Vila de Valimaga.

Puente del Pilar, camino de Valimaña.

A Cerma y Arriaxa, por reparación de daños en palomilla de tendido de las Arrolas en calle Molino de las Arrolas en calle de las Arrolas e —Aprobar la relación de multas CG-28-86, por infracciones de las Armas. cables de alumbrado en calle Molino de las Armas.

Ordenanzas municipales.

Aprobar programa y presupuesto de conciertos de jazz de Zaragoza 1980.

—Dar el pláceme a la memoria instificiones de jazz de Zaragoza 1980. Dar el pláceme a la memoria justificativa de haber realizado el trade de arreglo al proyecto reference de la proyecto de la proyecto reference de la proyecto reference de la proyecto de la proyecto reference de la proyecto de la proyecto de la pr bajo de arreglo al proyecto referente al Premio Iraberri y Urgel 1985, a don Fernando Montero Hinojosa, autorizado el mismo. Fernando Montero Hinojosa, autorizando el segundo plazo del mismo.

—Aprobar la celebración del Discontrologo del mismo.

-Aprobar la celebración del Día del Maestro.

im. 39

alle Bur

en calk

vadas en

1, a don

rización

ad. mobilia-

lle Arro

aragoza

zada en

tición de

mero 10.

ia Moli-

as obras

garanti-arrifar.

la ejecu-

salud. ıstituid0 ras para

ie alum

ificio de Pinilla

as obras

ios en la

a, la eje-

elativo a

icios del Policia

abos del

nisión de

istancias

viamente

liente en

sumario

1985, en

tener las (diversos

lazar, en la Comi-

lugares

ntes a la nica: enida de

ndido de

es de las

oza 1986. 10 el tra 85, a don

ismo.

Contestar a la dirección del colegio "López Ornat" que la limpieza de la colocación de papeleras que solicita no es competencia

Comunicar al director del colegio "Rosa Arjó" que su solicitud de papeleras no es competencia municipal.

Devolver de France de figura que cons-

Devolver a la Federación Aragonesa de Atletismo la fianza que cons-

Devolver a la Federación Aragonesa de Atletismo la Halla que el liuyó para responder de la Campaña Municipal de Atletismo Escolar.

Comunicar a don Angel Millán Martín, del comité de empresa de General Motors, y a don Francisco J. Alonso Rodríguez, que no es posible ecceder a sus solicitudes de activación por presentar los escritos fuera de tal Motors, y a don Francisco J. Alonso Rounguez, que la sus solicitudes de subvención por presentar los escritos fuera de

Dar la conformidad a la documentación presentada por don José sión concedido en orden a justificar la inversión realizada con la subvención concedida.

Aprobar el proyecto de Actividades Infantiles de Tiempo Libre en el Darrio de Casetas.

os de la Prorrogar la vigencia del contrato suscrito entre este Ayuntamiento y asociación Grupo de Majjorettes de Zaragoza por el plazo de un año.

Aprobar el proyecto de un cursillo de técnicas básicas de la danza cadémica para la Escuela Municipal de Danza.

Aprobar relaciones de facturas por suministros y trabajos realizados a corporación.

Fuera del orden del día, previa declaración unánime de urgencia, se

Puera del orden del día, previa declaración.

Expediente 145.995-86, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, encarga a don José-Miguel Ferrer de Wenetz la redacción de los proyectos de los proy

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1986. — El secretario general, Xavier de 190 y San Cil tras, del p_{edro} y San Gil. — Visto bueno: El alcalde.

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1082

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.45 horas, presidencia de la Sala Consistorial, siendo las 9.45 horas, presidencia de la Sala Consistorial de Conzález Triviño, ola presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, presidencia del Ilmo, señor alcalde don Antonio Gonza. Asiastencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Asiano Ray lariano Berges Andrés, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Comín arcia, don Antonio Martínez Garay, doña María Urrea Martín y don bastián López Jiménez. Presentes el señor interventor de Fondos muni-Pedes, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Xavier

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulasen observaones ni rectificaciones.

en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Reagrupar y localizar los Servicios Técnicos de este Excmo. Ayuntamiende su este Exemo. Ayuntamento de la triguo recinto ferial y, en consecuencia, constituir una comisión de su discor las bases de localización de los citados Servicios.

Aprobar la relación de focturar por suministros y trabajos realizados

Aprobar la relación de facturas por suministros y trabajos realizados Corporación.

Adjudicar a don Florencio Sanz Navarro cocina desechada del servicio
Aprolicía Municipal.

Aprobar suministro de materiales por Ventiloclima para mantenie-lo de aire acondicionado en Gerencia de Urbanismo. Contratar con Hewlett Packard Española, S. A., el mantenimiento Ordenadores de Protección Civil.

devolver fianzas definitivas a las siguientes firmas comerciales:

A Jesús Loza Santaolalla. A Julián Torres Calleja.

A Bruno Villar López. A FOCSA.

A Amado Giménez Giménez. A Cubiertas y MZOV, S. A. A Aragonesa de Desarrollo. A Benito Escriche Clemente.

A El Corte Inglés. Julio Amaro Ibáñez.

A Enrique Coca.

A Manuel Sanlorenzo Alcubierre. A Industrias y Montajes Eléctricos, S. A. -Aceptar la recepción definitiva de obras de proyectos de zonas verdes

en polígono 10 con Entrecanales y Tavora.

—Aceptar recepción definitiva de instalación eléctrica en polígono

Monsalud con empresa JAV y Enrique Coca.

—Reconocer obligación a las siguientes firmas comerciales:

A Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

A Pablo-Sebastián Pérez García.

A Cerma y Arriaxa.

A IMESA. A Angel Campos Pérez.

A Tercal, S. A.

A Construcciones y Contratas, S. A.

A Electricidad Tabuenca.

A diversas firmas por suministros a Brigadas de Arquitectura.

A Persianas ABC

A Publicidad Suma, S. C.

—Aprobar pliego de condiciones para subsolados en "Valdeliebre La Peque" y adjudicar a Atilano Alastuey Auría.

-Aprobar memoria de adecuación en quinta planta de edificio Don Jaime I, número 28 y adjudicar a Cosyc, S. A.

-Adjudicar cesión en precario de vivienda sita en barrio Oliver, número 25

-Aprobar proyecto de adoquinado de isletas y medianas y adjudicar a

Herlazar, S. A. Cancelar contrato de alquiler de fotocopiadora suscrito con Rank

Xerox Española a partir de 1987.

—Adjudicar a las siguientes firmas la realización de trabajos y suministros a la Corporación:

A Electrógenos Velasco, S. A.

A Viveros López. A Metalebro, S. A. A Hijo de E. F. Escofet, S. A.

A Siemes, S. A.

A diversas firmas el suministro de material con destino a la Casa de Socorro.

A Canon.

A Arpi Relieve, S. A.

A Gráficas Parra

—Ampliar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 25 de febrero de 1986, relativo a obras en Centro Cívico "Parque Tío Jorge", a Construcciones de Inmuebles y Obras Civiles, S. A.

Aprobar las cuentas justificadas que presenta el señor depositario por los siguientes conceptos:

Gastos de Servicio de Vialidad y Aguas. Gastos menores del Museo "Pablo Gargallo".

Gastos menores Servicio Protección Civil.

Tarjetas máquina de franquear.

Gastos de viaje y estancia de policía municipal. Gasóleo Centro Deportivo "Salduba".

Devoluciones cobro indebido agua por contador y agua a tanto alzado. Gastos menores celebración del Mundobasket-86.

Transporte urbano personal de Recaudación.

Transporte urbano personal del Servicio de Inspección de Rentas.

Transporte urbano personal del Servicio de Cementerio.

Transporte urbano personal de Servicios Industriales. Atenciones barrio Oliver.

Comisión de festejos barrio Monzalbarba. Comisión de festejos barrio Alfocea.

Comisión de festejos barrio Juslibol. Obras menores Delegación de Participación Ciudadana.

Colegio Oficial de Arquitectos.
Boletín imposición Servicio Reparto.
Trabsporte urbano personal del Servicio de Notificaciones.
Tarjetas máquina de franquear.

Gastos viaje de policía municipal.

Gastos registrales.

Gastos desplazamiento a Barbastro de policía municipal.

Colegio Oficial de Aparejadores.

Comisión de festejos del Distrito número 1.

Atenciones al barrio de San Juan de Mozarrifar. Gasóleo calefacción y lavandería de Casa Amparo.

Atenciones a Casa Amparo, mes de octubre de 1986.

—Quedar enterada del fallo del TEAP que confirma la resolución municipal sobre liquidación practicada a Romeral de Barta, S. A., por el concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

—Dar cuenta de resolución del TEAP de Zaragoza, en reclamación interpuesta por la Compañía Telefónica Nacional de España contra tasa girada por el concepto de vertido.

Dar cuenta del fallo del TEAP que confirma la resolución municipal sobre liquidación practicada a Agrobarta por el concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos

-Dar cuenta del fallo del TEAP que confirma la resolución municipal sobre liquidación practicada al Banco Industrial de Cataluña, S. A., por el concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

-Realizar proyecto de arreglo total del paso elevado del canal.

Urbanismo

Estimar la denuncia formulada por don Vicente Atares Gómez, administrador de la Comunidad de propietarios de la finca números 4-12 de la calle Centro, contra don Simón Martín López, titular del almacén de conservas cárnicas y embutidos sito en la calle Pelayo, números 32-34, al haber sido comprobada la veracidad de los ruidos objeto de la denuncia.

Estimar la denuncia contra don Luis Lafragueta Buisac, por ejercer la actividad de bar-restaurante en el polígono de Malpica, calle D, nave 165,

sin las oportunas licencias.

-Estimar denuncia contra el titular de la actividad Pub "Ibiza", sito en calle Fita, número 8, por ruidos.

Estimar denuncia contra don Javier Clos Grima, titular de la actividad Pub "Zeta-Café", sito en avenida Cesáreo Alierta, número 15, por ruidos.

-Estimar denuncia formulada contra PROCESA por ruidos y vapores.

-Requerir al centro comercial Simago y a la Comunidad del pasaje comercial Roma para que introduzcan las medidas correctoras para eliminar ruidos

-Aprobar la relación CG-14-86 relativa a autorización de obras de apertura de zanjas en diversos puntos de la ciudad.

-Conceder autorización para construir badén en distintos puntos de la ciudad:

Arias, número 14.

Fueros de Aragón, números 7 y 9.

-Decretar la caducidad para construir badén en distintos puntos de la ciudad:

El Castellar, número 17

Gil Morlanes, números 35-37.

Pedro Cerbuna, número 25.

Condes Aragón, número 9.

Corona de Aragón, número 2.

Barrio Montañana, calle Callejón, sin número.

Hilarión Eslava, número 20.

Arzobispo Soldevila, número 24.

Rioja, número 4.

Andrés Vicente, número 27.

-Desestimar solicitud formulada por don A. Rabinal Roldán para construir badén en calle Marqués de Lazón, número 4.

-Desestimar solicitud formulada por don Carmelo Nasarre de Letosa

Aldea para construir badén en calle Badajoz, número 2.

Considerar legalizadas las obras de construcción de una bajada a través de la acera en la avenida de San José, número 97, a petición de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Ramón Piñol Escriba contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, ordenando demolición de badén sito en calle Batalla de Bailén, número 5-b.

—Conceder la baja por el concepto de badén a doña Rosario Torrijo Lacruz, sito en calle Angel Jaria, número 32, del barrio de Miralbueno.

-Decretar la caducidad del expediente relativo a petición de baja de badén sito en calle Cánovas, número 31, formulada por Talleres Jostel, S. L.

-Elevar a definitiva la autorización provisional otorgada a doña María-Pilar García Alfonso para realizar obras de apertura de zanja en carretera de Pastriz.

-Imponer a don Angel Mazón Nadal sanción por incumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de demolición de badén en calle Conde Aranda, número 32.

Desestimar cambio de titularidad de badén sito en calle San Juan de la Cruz, número 29, a petición de don Patricio Urraca Bardají.

-Informar a la empresa de Francisco González de Audicana de la imposibilidad de devolver fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de asfaltado parcial y provisional en via César Augusto, entre calle Coso y plaza Lanuza.

Adjudicar a la empresa Castilla, Instalación de Oficinas, S. A., el suministro de mobiliario destinado a equipamiento de varios servicios de Gerencia de Urbanismo.

-Informar a Corsan, Empresa Constructora, S. A., que no procede acceder a su solicitud de abono de intereses de demora en el plazo de la certificación número 7 de la contrata de urbanización del polígono 37.

-Devolver aval constituído para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en sector Millán Astray, avenida San José, a petición del Banco Zaragozano.

Aprobar proyecto y anteproyecto de tratamiento y pavimentación de parte del entorno de La Seo.

-Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Proción, números 7 y 9, del barrio de Valdefierro, a petición de don José Lapuente Pérez.

-Informar a Corsan, Empresa Constructora, S. A., que no procede acceder a su petición de abono de intereses de demora en el pago de la

certificación número 6 de la contrata de urbanización del polígono 37 del barrio de La Paz, desglose parcial de las calles San Viator Villar y otras.

Servicios Publicos e Interior

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios, en reclama ción de importe por daños ocasionados en semáforo sito en paseo de María Agustín-calle Santa Lucia.

-Desestimar recurso y mantener la sanción impuesta en diversos expedientes.

-Abonar a Cerma y Arriaxa, S. A., los importes correspondientes a las reparaciones realizadas en elementos sitos en distintos puntos de la ciudad -Aprobar relación de sanciones número 29-86, por infracciones a las

Ordenanzas municipales.

-Abonar dietas devengadas por el tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir plaza de técnico superiormédico del Servicio de Extinción de Incendios.

-Abonar horas extraordinarias al siguiente personal municipal:

Don José-María Casamayor Fajó.

Don José J. Bernad López.

Personal adscrito al Cuerpo de Bomberos.

Don José García Beltrán, maestro cantero de las Brigadas de Arquitectura.

Personal adscrito a Protocolo.

Don José Bernad López.

Doña Victoria Sánchez Abril y don Cándido Fernández Giner.

Don José Casado Manero, guardia municipal.

-Abonar premio de nupcialidad a doña Virginia Rebollo Mesas, según determina el convenio colectivo.

-Abonar el premio de nupcialidad que determinan la MUNPAL y el vigente convenio colectivo a don José Bernal.

-Abonar el premio de natalidad establecido en el actual convenio colectivo de diversos expedientes.

-Abonar a don Armalé Licer Pescador cantidad correspondiente a gastos de renovación de permiso de conducir.

-Abonar gastos de desplazamiento de diversos expedientes.

-Aprobar relación número 30-F de expedientes de facturas por gastos ocasionados por funcionarios municipales o sus beneficiarios, en periodo de vacaciones, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Aprobar relación de facturas del Sanatorio Psiquiátrico "Nuestra Señora del Pilar", con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Aprobar relación número 23 Esta de Control de Asistencia Médica a Funcionarios de Control de Con

-Aprobar relación número 33-F de expedientes de facturas de establecimientos facultativos y doctores por diversos servicios prestados, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

-Aprobar relación número 32-F de expedientes de ayudas económicas

por prótesis de clases pasivas.

Aprobar relación de gastos ocasionados por funcionarios municip les o sus beneficiarios, previamente autorizados por la Muy Ilustre Alcaldía y la Muy Ilustre Comisión de Gobierno.

Cultura y Acción Social

Autorizar el gasto para abonar a la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo la especialidad farmacéutica en expediente acogido al Padrón de Beneficiencia.

-Autorizar el gasto para abonar importe de prótesis en expediente acogido al Padrón de Beneficiencia.

Comunicar a don Carlos López Remacha que no es posible la concesión de trofeos y medallas por estar agotada la partida destinada a su adquisición.

-Comunicar a don Juan Novellón Gracia que no es posible la gratuidad en los deportes que solicita por las razones que se indican en el expediente.

-Comunicar a don Mariano Benito Roche la numeración que corresponde a fincas de calle Monasterio de Samoa.

—Comunicar a la dirección del colegio "Hispanidad" que no es posible instalar alarma por no existir partida presupuestaria para ello.

-Dar la conformidad a la documentación presentada por don Ricardo Rubio de la Federación Vallejo Rubio de la Federación Aragonesa de Beisbol, en orden a justifical la subvención concedida.

-Descontraer la cantidad destinada como ayuda a una Banda música, recuperándola para la partida correspondiente del presupuesto municipal, por haberes consedid municipal, por haberse concedido una ayuda menos de las destinadas.

—Autorizar los gastos relativos a compensación por cesiones de becas a asociaciones que se relaciones de securios de securios en compensación por cesiones de becas a asociaciones que se relaciones que se relaci las asociaciones que se relacionan en el expediente, por los conciertos esta blecidos entre el Ayuntamiento y diversas asociaciones para el desarrollo de actividades de turierro autirna. actividades de turismo cultural para jóvenes.

Fuera del orden del día, previa declaración unánime de urgencia, se acuerda lo siguiente:

Expediente 691.422-86. Admitir recurso de reposición interpuesto p don Francisco Santamaría y proceder a reponer acuerdo de la Muy Ilustre.

Comisión de Gobierno de 21 de octubro. Comisión de Gobierno de 21 de octubre de 1986, en el sentido de figulat don Francisco Santamaría Mirones en lugar de Salón Oasis.

-Expediente 817.640-86. A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, pl ceder a la resolución de contrato de adjudicación para la realización de las

37 del tras.

n. 39

clama-Maria

iversos

es a las iudad. s a las

gar los perior,

las de

, según Lyel

nvenio ente a

stable-

ómicas nicipa Icaldia

idad y rón de

a a 511 gratui-

posible

tificar

oecas a s estaollo de

to por

figurar

gastos eríodo arios. luestra narios.

s, con

diente

conce-

en el corres

icardo

da de puesto

cia, se

a, prode las

obras del C. D. M. "La Granja" (cuarta fase), adjudicándose a la empresa Construcciones Nogués, S. L., habiendo mostrado su conformidad la empresa Félix Marugán, S. A., anterior adjudicataria, por haber promovido expediente de suspensión de pagos

—A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, quedar enterada y ratificar decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de noviembre de 1986, sobre recursos en vía contencioso-administrativa, relacionados con el planteamiento de las incompatibilidades, serán defendidos por letrados del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes Núm. 5.769

La Sociedad Cooperativa del Campo San Licer, con domicilio social en Zuera (Zaragoza), tras cumplir los trámites previos determinados, ha pre-sentado en este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29 de 1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios para cereales, con ámbito en Zuera.

Este Servicio Provincial anuncia que todos los interesados podrán examinar el expediente y el informe realizado sobre el mismo por la Cámara Agraria Provincial, en sus locales situados en la calle Vázquez de Mella, 8, cuarta planta, de Zaragoza, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio y dentro del horario al público establecido de 8.30 a 14.30 horas. Durante este período, cualquiera que se considere afectado podrá realizar por escrito cuantas alegaciones considere

Zaragoza, 27 de mayo de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Angel España Saz.

Magistratura de Trabajo núm. 2 Núm. 7.060

El Ilmo, señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 527 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancias de Josefa Moreno Rodrigo y otros, contra Sancho Forcén, S. A., e INEM, se ha dictado la siguiente providencia que,

copiada literalmente, dice: «Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 15 de diciembre de 1986. — Dada cuenta, registrese; se admite a trámite la formulada por Josefa Moreno Rodrigo y otros, contra Sancho Forcén, S. A., e INEM, en reclamación de desempleo; cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 20 de abril próximo, a las 11.30 horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a Sancho Forcén, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1987. — El magistrado. — El

Magistratura de Trabajo núm. 4 Núm. 4.421

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 275 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia de Teresa Jarque Mustieles y otros, contra Corte y Filo, S. A., en reclamación por rescisión de contrato, se ha dictado providencia de fecha 19 de noviembre de 1986 que, copiada literalmente,

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón; visto el contenido del anterior escrito, no procede decretar el embargo sobre el coche marca "Alfa Romeo", matrícula Z-2766-C, por haberse dado de baja con fecha 6 de diciembre de 1985, según oficio de la Jefatura de Tráfico. Se decreta el

embargo del inmueble propiedad de la ejecutada, que es el siguiente:
Rústica. — Parcela erial a pastos en término de Caspe, sita en el paraje
"Cabezo Mancebo", que constituye parte de la parcela 220 del poligono 36,
con una extensión de 2.839 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 302, folio 227 vuelto, libro 121, finca 14.806, inscripción cuarta

Librese mandamiento, por duplicado, al Registro de la Propiedad de Caspe para su anotación preventiva.»

Y encontrándose la ejecutada Corte y Filo, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. El secretario.

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 238 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia de Miguel Romero Castaño y otro, contra Cartonajes San Blas, S. C., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que habiéndose seguido la actividad ejecutiva contra persona física no legitimada pasivamente, Horacio Asensio Andres, se decreta el alzamiento del embargo causado contra los bienes de aquél, siguiéndose las actuaciones respecto a los responsables de la

obligación cuya efectividad se interesa en el presente proceso.»

Y encontrándose la ejecutada Cartonajes San Blas, S. C., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que

sirva de notificación a la misma. Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. El secretario.

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 154 de 1986, seguidos a instancias de Cristóbal Morón Maldonado y otros, contra Estudios Decar, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, con fecha 26 de enero de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos y conforme se interesa, se decreta el embargo del crédito a que se hace referencia en anterior escrito. Líbrese el despacho pertinente a tal efecto.»

Y encontrándose la ejecutada Estudios Decar, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 4.426

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 686 de 1986, seguidos a instancia de Emilio Arrebola Ortiz, contra la empresa Los Monegros, S. L., en reclamación sobre despido, con fecha 23 de enero de 1987 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados al ejecutado, la cantidad de 62.274 pesetas, de cuya suma responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 13 de noviembre de 1986 y hasta el día de la fecha.»

Y encontrándose la empresa Los Monegros, S. L., en ignorado para-dero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva

de notificación a la misma. Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 717 de 1986, seguidos a instancia de María-Carmen Lafuente García y otra, contra Trinidad Martínez Lorente y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 22 de enero de 1987 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por María Carmen Lafuente García y María-Carmen Juguera Olcoz, contra la empresa de Trinidad Martínez Lorente, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a las actoras las siguientes cantidades: 87.210 pesetas a María-Carmen Lafuente García y 76.775 pesetas a María-Carmen Juguera Olcoz, más el 10 % de dichas cantidades del interés anual de las mismas, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna, en razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada Trinidad Martínez Lorente en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. El secretario.

Núm. 4.427

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 764 de 1986, seguidos a instancia de la empresa Gimeno Piquazo, S. A., contra Comisiones Obreras y otro, sobre elecciones con fecha 31 de diciembre de 1986 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por Roque Gimeno Gimeno, en calidad de gerente apoderado de la empresa Gimeno Piquazo, S. A., contra la central Sindical CC. OO. y contra los componentes de la Mesa electoral Antonio Corredor Marqués, en su calidad de presidente; José-Luis Antón Gutiérrez, en calidad de vocal, y Jesús-Jorge García Fuentes, en calidad de secretario, sobre elecciones sindicales, debo absolver y absuelvo de la misma a todos los codemandados, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por mandato expreso del artículo 117 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose el demandado Jesús-Jorge García Fuentes en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación de sentencia al mismo.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 6.068

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 848 de 1986, seguidos a instancia de Antonio Soro Alonso y otros, contra la empresa de Concepción Solanas Esteban (Hostal Santa Fe) y otro, en reclamación sobre despido, con fecha 27 de enero de 1987 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que desestimando las demandas acumuladas interpuestas por Antonio Soro Alonso, Fernando Ejea Marcos, José-Luis Esteban Alonso y Santiago Pomeda Martínez, contra la empresa de Concepción Solanas Esteban (Hostal Santa Fe), sobre despido, debo absolver y absuelvo de la misma a la referida empresa, desestimando la pretensión articulada contra el Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.»

Y encontrándose la empresa de Concepción Solanas Esteban (Hostal Santa Fe) en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 6.085

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 149 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de José-Luis Aguirre Bercero, contra Electrodomésticos Orbegozo, S. A., en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 2 de febrero de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en plazo de cinco días.»

Y encontrándose la ejecutada Electrodomésticos Orbegozo, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. El secretario.

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 707 de 1986, seguidos a instancia de Antonio Lezcano Romeo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación sobre jubilación, con fecha 30 de enero de 1987 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Lezcano Romeo, contra el INSS y la empresa Gracia Tobar, S. A., sobre prestaciones de jubilación, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la

pensión de jubilación que tiene reconocida en función de una base reguladora de 57.889 pesetas mensuales, que aplicándole el coeficiente reductor del 60 % arroja una cifra de 34.733 pesetas, importe de la pensión de jubilación que se reconoce al demandante, más los incrementos legales que puedan corresponderle, condenando a las citadas partes codemandadas a estar y pasar por la anterior declaración, y específicamente al INSS a que satisfaga a la parte actora la expresada pensión, en los términos reseñados, desestimando la pretensión articulada contra la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por falta de legitimación pasiva, advirtiendo finalmente a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno, por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa Gracia Tobar, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 6.829

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 868 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancias de Manuel Bandrés Aznar y otros diecinueve más, contra Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, con fecha 11 de diciembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancias de Manuel Bandrés Aznar y otros diecinueve más, contra CLUZASA y Fondo de Garantía Salarial, registrense y fórmense autos. Se señala el día 12 de marzo próximo, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1987. — El magistrado, José-Enrique

Mora. — El secretario.

Núm. 6.830

El Ilmo, señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 725 de 1986, a instancia de Antonio Moles López y otros, contra Indacables, S. A., Fondo de Garantía Salarial y dos interventores, sobre cantidades, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Indacables, S. A., a pagar a los actores las siguientes cantidades, como indemnización por cese: a Antonio Moles López, 767.521 pesetas; a Florencio Gracia Alcalá, 675.726; a Julián Giral Ariza, 106.530; a Francisco Murillo Gabarrus, 518.030; a Estanislao Soria Mancebón, 744.860; a Lidio Vela Sancho, 729.844; a Tomás Ostáriz Forcén, 764.904; a Jesús I. Herrando Escuer, 589.617, y a Ricardo Alot Montes, 1.816.560 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a Indacables, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1987. — El magistrado, José-Enrique Mora. - El secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.777

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.934 de 1983, de juicio de mayor cuantía, a instancia de Miguel Sarriá Abadía (procuradora señora Omella), y siendo demandada Médica Popular, S. A. de Seguros (procurador señor Isiegas), con domicilio en calle Casanova, 27, sexto, de Barcelona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
 - Dicho remate podrá cederse a tercero.
 - 4.ª De los bienes no se hizo designación de depositario.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tecera subasta el 22 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes, con la valoración que se indica:

- Un ordenador marca "Philips", modelo P-430, compuesto de impresora, centro de datos y unidad central de memoria, modelo P-3429, y un terminal de la misma marca, con pantalla y teclado, modelo P-2756; en 90.000 pesetas.
- Un compresor de aire acondicionado, marca "Air-Well", sin número visible y de 2 metros de alto aproximadamente; en 100.000 pesetas.
- Una caja fuerte de la casa "Arcas y Básculas Soler", con dos puertas y 1,60 metros de altura aproximadamente; en 50.000 pesetas.
- 4. Una mesa de madera, ovalada, de 2,50 metros de longitud aproximadamente; en 15.000 pesetas.
- Diez sillones tapizados en skai de color marrón, dos de ellos módulos de sofá; en 20.000 pesetas.
- Un aparato de aire acondicionado, marca "Westinghouse"; en 30.000 pesetas.
- Dos armarios-estanterías de madera, de 1,50 metros de largo por 0,60 metros de ancho; en 15.000 pesetas.

Total, 320.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.818

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 344 de 1986, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, contra Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A., aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de diciembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 344 de 1986, seguidos por Banco Hispano Americano, S. A., como demandante, representada por el procurador señor Sanagustín y defendida por el letrado señor Bayerri, siendo demandada Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A., con domicilio en esta ciudad (avenida de Cataluña, 78-80), declarada en rebeldía, y.

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 2.547.348 pesetas de principal, más los intereses pactados que proceden desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 7.572

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 800 de 1983-B, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor, y siendo demandados Pascual Muñoz Ramón, Emilia Beltrán Baquedano y Luis Antonio Muñoz Beltrán, con domicilio en Aldehuela de Liestos (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1. Un coche marca "Citroen", modelo "Mehari", matrícula Z-6057-I.
- Valorado en 145.000 pesetas.
 2. Un coche marca "Citroen", modelo "GS", matrícula Z-9991-H. Valorado en 120.000 pesetas.
- 3. Un armario librería de tres cuerpos, color marrón, en buen estado. Valorado en 30.000 pesetas.
- 4. Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard". Valorado en 10.000 pesetas.
- Una mesa de libro, color marrón, con dos sillas de skai color verde. Valoradas en 10.000 pesetas.
 - Un tresillo en regular estado. Valorado en 15.000 pesetas.

Total, 330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. -El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.508

Don Santiago Pérez Légasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 955 de 1986 se sigue expediente de dominio instado por el procurador don José-Ignacio Rey Urbez, en nombre y representación de doña Juana Artieda García, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Zaragoza, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Zaragoza de la siguiente finca:

Una casa en la calle Santa Teresa (hoy calle Monte Carmelo), de Zaragoza, señalada con el número 13, que tiene la siguiente descripción: Vivienda de cinco piezas, cocina y retrete por planta, con dos huecos a la calle y galería a la espalda, donde queda una faja de 1,50 metros de ancho para desahogo de la planta baja. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados, equivalentes a 1.069 pies 4 décimas de pie cuadrado, de los que están edificados 69 metros cuadrados, o sea, 888 pies 74 centésimas de pie cuadrado, en planta baja y piso con cubierta de tejado. Linda: con su frente, con la indicada calle de su situación; por su derecha, con camino de herederos; por su izquierda, con la casa número 11 de los otorgantes, y por su espalda, con el convento de Carmelitas. El precio de esta compraventa fue el de 35.000 pesetas. Inscrita a los folios 215 y 216 del tomo 1.256 del archivo del Registro número 1, libro 416, sección segunda.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 3. - PAMPLONA

Núm. 6.802

Don Juan-José García Pérez, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento oral número 120 de 1986-A, sobre robo, contra José-Luis Jiménez Muza, habiéndose acordado por providencia de fecha de hoy se haga ofrecimiento de acciones a José-Miguel Arizaleta Monrou, cuyo último domicilio radicaba en Zaragoza (calle Africa, 25) y actualmente en paradero desconocido, como propietario del vehículo Z-2074-J, objeto del robo.

Y para que sirva de notificación y sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Pamplona a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez, Juan-José García. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 5.755

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.706 de 1986, sobre estafa, contra Salvador Llorera Soler, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 10.902 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a

hacer efectivo su importe, así como para constituirse en arresto para el cumplimiento del que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 5.756

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.184 de 1986, sobre estafa, contra Angel Soldevilla Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 5.040 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para constituirse en arresto para el cumplimiento del que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.757

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 2.708 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En nombre del Rey. — En Zaragoza a 2 de febrero de 1987. — La señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 2.708 de 1986, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Antonio García Juárez; como perjudicado, Gay, y como denunciado, Cristóbal Rodríguez Alcaine, en ignorado paradero, sobre hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cristóbal Rodríguez Alcaine, como autor de una falta tipificada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, más el pago de las costas procesales, quedando definitivamente en poder de Gay los pantalones sustraídos. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Dicha sentencia fue leída y publicada por la señora magistrada-jueza que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para que conste y, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sirva de notificación en forma al condenado antes referenciado, expido el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 7.043

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.979 de 1986, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de diciembre de 1986. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil y Corredera, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el núm. 1.979 de 1986, en los que han

sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, doña Antonia-Isabel Pérez Pardos, de esta vecindad, y como denunciado, don Benjamín Pérez Motos, también de esta vecindad, sobre daños en colisión, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Benjamín Gómez Motos, como autor de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 7.000 pesetas de multa, y subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, a cuatro días de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a doña Antonia-Isabel Pérez Pardos en la cantidad de 74.296 pesetas, más los intereses legales correspondientes. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito.

Y para que así conste y sirva de notificación al condenado don Benjamín Pérez Motos, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 7.048

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 2.473 de 1986, por medio de la presente cédula se emplaza a Marciano Muñoz Valverde, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, como lesionado, para ser reconocido por el señor médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza, seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 7.049

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 105 de 1987, por medio de la presente cédula se emplaza a Luis-Antonio Grifo Muacho, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, como lesionado, para recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza, seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 5.763

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.329 de 1986, sobre estafa, contra Marina Bautista Gabarre, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 26.635 pesetas, habiéndose acordado dar vista al ministerio fiscal y penada por término de tres días, requiriéndose a la vez a esta última para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los cinco días de arresto menor que le resultan impuestos, bajo apercibimiento de que en otro caso se interesará su busca y detención.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Marina Bautista Gabarre, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El

secretario.



BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número l (1958) Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

DDECTO

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400 3.500	324 210	5.724 3.710
Ejemplar ordinario Ejemplar con un año de antigüedad Ejemplar con dos o más años de antigüedad	30 50 75	1,80	32 53 80
Palabra insertada en "Parte oficial" Palabra insertada en "Parte no oficial"	10 12	4,50 0,60 0,72	11 13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8